DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15906
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378599

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	12/06/2021	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 99574.60 Y_1: 112345.79 X_2:99580.68 Y_2: 112343.15 X_3:99593.65 Y_3: 112367.22 X_4:99586.77 Y_4: 112370.13	
SECTOR CATASTRAL:	Niza Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10m²	
UPZ:	24-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	100m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40629	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

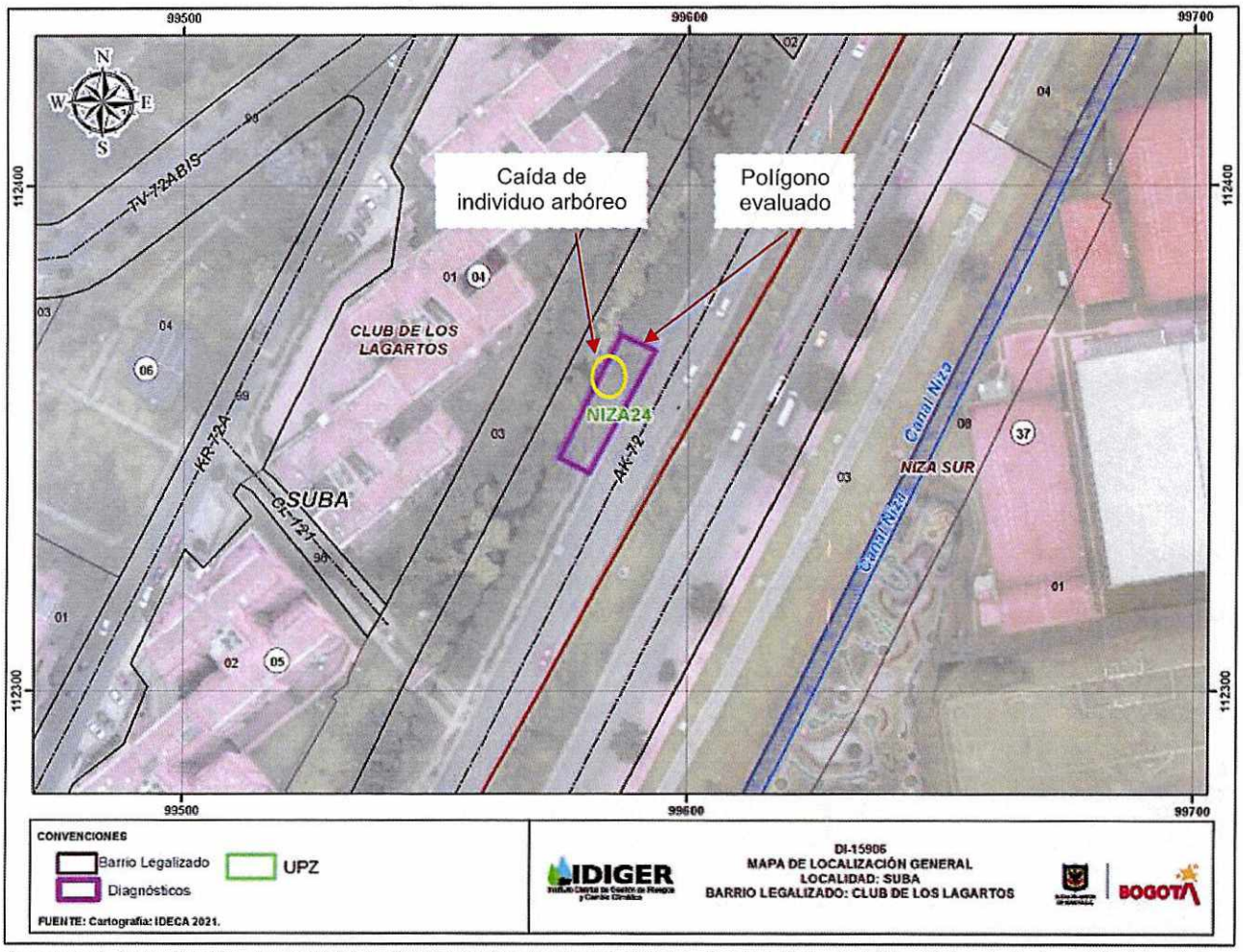


Imagen 1. Localización general del polígono evaluado en el polígono, Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION

El día 12 de junio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba, encontrando una zona de pendientes bajas y moderadas, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso pavimentadas (ver fotografía 1).

En la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 se identifica la presencia de varios individuos arbóreos localizados sobre un talud de corte realizado para el emplazamiento del segmento vial (ver fotografía 2). Se presenta la caída de un individuo arbóreo de altura media localizado en las coordenadas 4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W, afectando el sendero peatonal del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá en una longitud aproximada de 28m (ver fotografías 3 a 5). Asimismo, se observan aún permanecen segmentos del individuo arbóreo que podrían desprenderse hacia el sendero peatonal nuevamente.

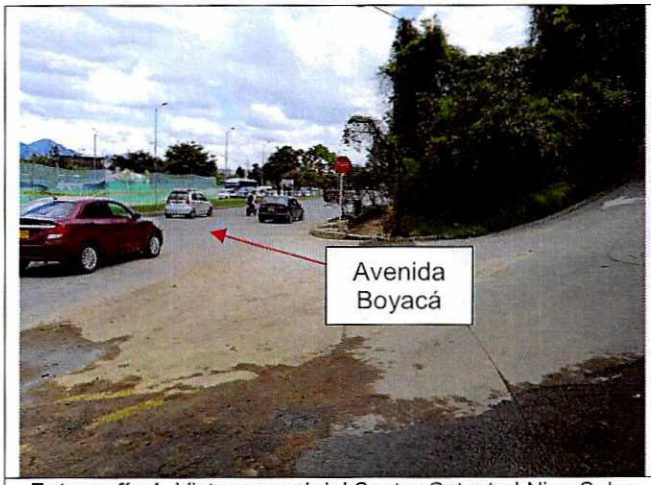
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

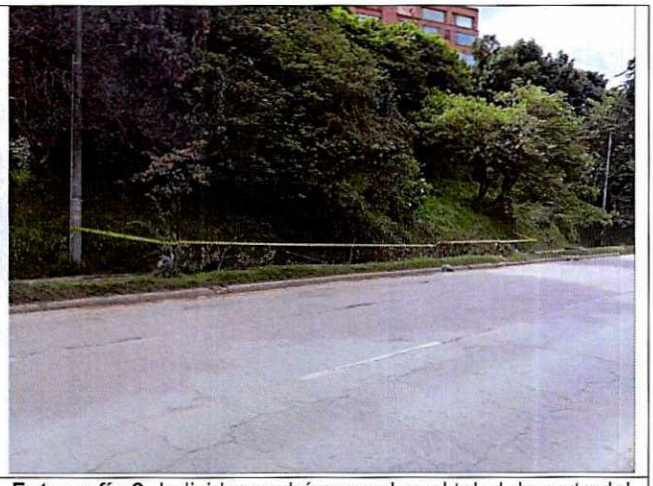
9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de individuo arbóreo hacia el sendero peatonal del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W), en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Individuos arbóreos sobre el talud de corte del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá





Fotografías 3 y 4. Caída de individuo arbóreo en las coordenadas 4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Sector afectado por la caída de individuo arbóreo en las coordenadas 4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W)	Vía	Peatonal	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Vía peatonal de la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W)

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Caída de los segmentos del individuo arbóreo que aún se encuentran depositados en el talud de corte del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W), y la posible manifestación de daños en otros puntos en los que no se identificaron afectaciones en el momento de la visita técnica, en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicados en los Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 12 de junio de 2021.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5378599.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7271	Alcaldía Local de Suba	-	Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W)	Restricción de uso en una longitud de 28m del sendero peatonal.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad en una longitud de 28m del sendero peatonal del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W), en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A la alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción de uso en una longitud de 28m del sendero peatonal del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W), en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba, hasta que se garantice la funcionalidad del sendero peatonal.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el talud de corte del sentido norte-sur de la Avenida Boyacá entre Calles 127 y 122 (4°42'28.37"N, 74°4'52.62"W), en el Sector Catastral Niza Suba de la localidad Suba, teniendo en cuenta las condiciones identificadas durante la visita técnica, y con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la funcionalidad del sendero peatonal durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

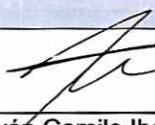
16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:

Juan Sebastián Guzmán Guzmán
Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista

16.2 Revisó

Firma:

Iván Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071